DECRETO Nº 128/18 – D.E.
SAN JAIME DE LA FRONTERA, 26 de octubre de 2018

VISTO:

El Oficio de fecha 9 de abril de 2018 del Juzgado de Garantías de Chajari en autos "MIÑO, Nuria Teresita S/MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Oficio se comunica el sobreseimiento de la agente municipal Miño Nuria Teresita, legajo Nº074, DNI Nº 22.023.769 por los delitos de Fraude en la Administración Publica, Malversación de Caudales públicos en grado de tentativa y abuso de autoridad en Concurso Real.

Que en nota suscripta por la agente con patrocinio del Dr. Roberto Fabian Alsina, Matricula 4428, solicita se le abonen las diferencias salariales y se restituyan las funciones de Encargada de Obras Publicas cesadas mediante Decreto Nº95/2017

Que se cuenta con Acta Acuerdo por la que se concluye dejar sin efecto la sanción impuesta por el Decreto Nº 95/2017.

Que corresponde entonces el cumplimiento de lo solicitado e instruir que por la Contaduría Municipal se liquiden las diferencias salariales por la quita del setenta por ciento (70%) en carácter de adicional especial por la función de Encargada de Obras Publicas por el periodo comprendido entre el mes de Agosto de 2017 y Setiembre 2018 y se restituyan las funciones especificas que correspondan al agente.-

Por ello, el Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera, en uso a sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°) DISPÓNESE la restitución de las funciones de Encargada de Obras Publicas de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera a la agente Miño Nuria Teresita, legajo Nº074, DNI Nº 22.023.769 a partir de la notificación del presente y por las razones expuestas en considerandos.

ARTICULO 2º) Encomendar al Departamento Contable liquidar las diferencias salariales por la quita del setenta por ciento (70%) en carácter de adicional especial por la función de Encargada de Obras Publicas por el periodo comprendido entre el mes de Agosto de 2017 y Setiembre 2018

ARTICULO 3º) Notifíquese a la agente municipal involucrada y agréguese copia del presente Decreto en su legajo personal y archívense las actuaciones.

ARTICULO 4º)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA.

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA · PROVINCIA E.R.

FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA